

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Dña. María Jesús MORO ALMARAZ, Dña. Cayetana ÁLVAREZ DE TOLEDO PERALTA-RAMOS, Dña. Macarena LORENTE ANAYA, D. Enrique BELDA PÉREZ-PEDRERO, Dña. Macarena MONTESINOS DE MIGUEL, Dña. Mirian GUARDIOLA SALMERÓN y D. Álvaro PÉREZ LÓPEZ, Diputados, pertenecientes al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente **pregunta al Gobierno, de la que desean obtener respuesta por escrito.**

A fecha de marzo de 2025, se constata que el Ministerio de Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes no ha sido capaz de cumplir los objetivos que se había propuesto en el Plan Anual Normativo que el Gobierno de España aprobó para 2024.

En particular, este Ministerio no ha logrado remitir al Congreso la “Ley Orgánica de medidas complementarias para reforzar la protección frente a la violencia de género”, “Ley Orgánica para la modificación de la Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, del Código Penal, para transponer la directiva de la Unión Europea por la que se definen las infracciones y sanciones penales por la vulneración de las medidas restrictivas de la Unión”, la “Ley Orgánica de enjuiciamiento criminal”, la “Ley de asistencia jurídica gratuita”, ni la “Ley reguladora de los equipos conjuntos de investigación penal y por la que se modifica la Ley 23/2014, de 20 de noviembre, de reconocimiento mutuo de resoluciones penales en la Unión Europea”.

En el caso de los Reales Decretos comprometidos, el Ministerio ha sido incapaz de aprobar el Real Decreto por el que se desarrolla el reglamento de la administración concursal, el Real Decreto por el que se regula el registro público concursal, el Real Decreto sobre concesión de la nacionalidad española a los voluntarios integrantes

de las Brigadas Internacionales, el Real Decreto por el que se modifica el reglamento de asistencia jurídica gratuita, aprobado por el Real Decreto 141/2021, de 9 de marzo, y el Real Decreto por el que se modifica el Real Decreto 1130/2003, de 5 de septiembre, por el que se regula el régimen retributivo del cuerpo de secretarios judiciales así como el Real Decreto 2033/2009, de 30 de diciembre, por el que se determinan los puestos tipo adscritos al cuerpo de secretarios judiciales a efectos del complemento general de puesto, la asignación inicial del complemento específico y las retribuciones por sustituciones que impliquen el desempeño conjunto de otra función.

Por ello se pregunta:

¿Cuáles son las razones por las que el Ministerio de Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes no ha cumplido los compromisos fijados en el Plan Anual Normativo 2024 en materia de remisión de proyectos de ley al Congreso y de aprobación de Reales Decretos?

Madrid, 28 de marzo de 2025

Fdo:
LOS DIPUTADOS

Vº Bº
LA SECRETARIA GENERAL